



**Comunidad
de Madrid**

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES UCM DE MATRICULA EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DEL CURSO ACADÉMICO 2019-20

En virtud de lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria de ayudas para estudiantes UCM de matrícula en estudios oficiales de grado y máster del curso 2019-20, según acuerdo de la Comisión de Ayudas de Matrícula UCM en reunión del 18 de mayo de 2020, se publican los listados de las ayudas concedidas con la puntuación obtenida por los candidatos, y de solicitudes denegadas con indicación de la causa de denegación.

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, esta será una primera resolución de las ayudas. Se ampliará la concesión de ayuda a los estudiantes que cumplan el baremo establecido por la Comisión de Ayudas, y no hayan podido entregar la documentación para la subsanación de solicitudes, a través de los distintos medios electrónicos, y tengan que hacerlo de manera presencial.

Los listados de adjudicatarios incluyen el porcentaje de la exención del importe a abonar por el estudiante por los créditos matriculados en el curso 2019-20, según el coeficiente obtenido, siguiendo la base segunda de la Convocatoria.

La Comunidad de Madrid a través del Convenio suscrito con esta Universidad para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para estudiantes universitarios en situaciones económicas desfavorables aporta una subvención para estas ayudas.

La publicación surtirá efectos de notificación individual a los interesados.

Esta resolución agota la vía administrativa tal como establecen los puntos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Contra esta Resolución se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, tal como se establece en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o en su caso, de la notificación del recurso de reposición.

Madrid, 20 de mayo de 2020

Rosa María de la Fuente Fernández
Presidente de la Comisión y Vicerrectora de
Estudiantes